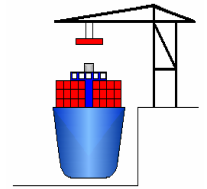




# Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares



## **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DRAGADO AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES**

Para la realización de todo proyecto de obras de dragado se deben atender los siguientes requerimientos de carácter técnico:

1. Plano de levantamiento batimétrico mostrando el polígono que define los límites del área a ser dragada.
2. Plano de diseño de las profundidades de dragado, mostrando los taludes (indicando las pendientes).
3. Plano de levantamiento batimétrico mostrando el polígono que define los límites del área donde se depositará el material dragado, si este va a ser colocada en una zona marítima. Si el material dragado será depositado en tierra dentro del recinto portuaria igualmente se requiere un plano de levantamiento topográfico (altimétrico).
4. Informe técnico explicando la metodología de dragado. Este informe deberá mostrar resultados de estudios, evaluaciones y observaciones de las condiciones oceanográficas que afectan el área a ser dragada, como corrientes marinas, niveles de marea, nivel de referencia de mareas locales, transporte de sedimentos, morfología costera, características del suelo marino y de material a dragar, reposición diaria de material por transporte litoral y las mareas, análisis de vida útil del trabajo, etc.
5. Descripción precisa del equipo a utilizar en el dragado, con detalles de cantidad y características.
6. Estudio de la condición de las estructuras costeras y portuarias que pudieran resultar afectadas por las obras de dragado.
7. De acuerdo con la norma existente, se deberá contemplar los correspondientes estudios de impacto ambiental.
8. Tiempo de ejecución de los trabajos.
9. Programa de trabajo.
10. Empresa contratada para ejecutar los trabajos.
11. Profesional a cargo de los trabajos.

Notas:

- Todo plano o informe debe ser firmado y sellado por profesionales idóneos de acuerdo a la ley.
- Todo plano debe contar con coordenadas y planos de referencia tanto verticales, como horizontales.
- Todo plano debe mostrar una localización regional precisa e igualmente debe mostrar detalles de instalaciones, estructuras y otros elementos existentes (vegetación, naves, hundimientos, muelles, etc.).
- La Dirección General de Puertos, de acuerdo con la información facilitada, evaluará el alcance de los trabajos para emitir concepto favorable o no a los trabajos. De acuerdo con esto, se designará un funcionario para que supervise los trabajos y el cumplimiento de las propuestas de trabajo.

*Para mayor información comunicarse con el Departamento de Ingeniería  
Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares. Teléfono 501-5000  
extensión 5146.*